



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SILVANA MARCELA POLETTI  
Jefa Dto. Mesa Entrada,  
Calida y Archivo  
DIR. PROVINCIAL DE PUERTOS

DIRECCION PROVINCIAL DE  
**PUERTOS**



USHUAIA, 26 OCT 2022

VISTO: el expediente **DPP N° 31/2022**, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "S/ADQUISICIÓN INDUMENTARIA PARA PERSONAL DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN PORTUARIA Y AMBIENTAL DE LA DPP.- AÑO 2022"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestionó la adquisición de indumentaria, para los agentes de la Dirección de Protección Portuaria de la Dirección Provincial de Puertos, con un costo estimado en la suma de Pesos Cuatro Millones seiscientos veintiséis mil quinientos setenta y cuatro con 00/100 (\$4.626.574,00).

Que mediante Resolución D.P.P. N.º 0566/2022, obrante a fojas 85/92, se autorizó el llamado a convocatoria para efectuar la contratación Directa por excepción con las mismas condiciones y requisitos de la Licitación Privada N.º 05/2022.

Que a fojas 95/102, obran constancias de las invitaciones cursadas a las firmas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que asimismo, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión de la convocatoria en los sitios web de la Oficina Provincial de Contrataciones, según constancias agregadas a fojas 93/94.

Que con fecha 26 de septiembre de 2022, presenta su propuesta la firma GRUPO DEL FARO S.R.L, adjuntando documentación que obra a fojas 105/132;

Que a foja 133, consta el cuadro comparativo de ofertas.

Que a fojas 135, obra Nota N.º 75/2022 Letra: DDPP, la Dirección de Protección Portuaria emitió opinión informando que la firma GRUPO DEL FARO S.R.L, no se ajusta a lo estipulado en el Art. 20º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que mediante Nota N.º 437/22 letra: DGA obrante a foja 136 la Sra. Directora de Administración eleva las actuaciones al Sr. Vicepresidente de la D.P.P., a fin de poner en conocimiento e indique criterio a seguir.

Que a foja 136 ( Vta.) el Sr. Vicepresidente mediante Nota N.º 1625/22 Letra:

D.P.P.
B



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



DPP., toma conocimiento y atento a lo indicado precedentemente se debe declarar fracasado el procedimiento de contratación directa por excepción, y realizar un nuevo llamado.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar fracasa por inadmisibilidad de la oferta, contratación directa por excepción, encuadrada en el artículo 18 inciso a) de la Ley Provincial N.º 1015 y autorizada mediante Resolución D.P.P. N.º 0566/2022.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso b) de la Ley Provincial N.º 1.015.

Que el suscripto se encuentra facultado, para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N.º 4531/19 y de lo previsto en los Artículos 6º y 7º inc. f) de la Ley Provincial 69 y Resolución DPP N.º 701/2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar fracasado el procedimiento de selección de contratación directa por excepción para la adquisición de indumentaria de trabajo, autorizada por Resolución D.P.P. N.º 0566/2022, por oferta inadmisibile. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar los trámites correspondientes a la devolución de garantía de oferta presentada por los oferentes.

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar a los oferentes por medios aprobados por la normativa vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

D.P.P.
<i>DP</i>

**RESOLUCIÓN D.P.P. N.º 0714 /2022.**

MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ  
VICEPRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS